

The state of the constraint of the state of the constraint of the

Las leves obligaran en la Peninsula, isias Baleares y Canarias, al 106 20 dias de promuigadas, si en elias no se dispusiera otra cosa.

No se publicaran en este periodice ningun edicto o disposicion oficial sea chalquiera la Autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Governador civil, por cuvo conaucto decen remitirse a la imprenta.

Los nomeros que no lleguen a su destino por causas agenas a esta Administración. se reclamaran dentro de los ocuo dias signientes. No se serviran sin previo acono los que no se secramen dentro de este plazo

ia misma:

Navarro, P. D. Julia Escolano v. K.

Munoz, P. Nicolas Carpena y N

. S. D." Julia Escolano, M. ta misma He

dee Autonio Diaz y W. Sebastian

to a Micha Rair wat how

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pte Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Falaila. 2 Oartagena (barrio Peral) D. Oarlos Me ling

Los anuncios de sunastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozin de tranquicia de insercion. se insertaran . previa oi den dei or. Governador de la provincia y previo anono de derechi s contarregio a la signiente med official dell'alle dell'

TARIFA DE INSERCIONES

De là :00 lineas, cada linea del ancho de qua columna. 0'50 De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100. De 20: en adeiante, cada linea de las que excedan de 200 0.30

PARTE OFICIAL

REDONDILLA O PLANO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

heeriare horienzas.

REDONDHALA O PLANO

REDONDILLA

REDONDILLA

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 330 de 26 Nbre.)

для du Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

11 Dona Ana Disla Ruiz. Santa Barbara, 47. . . 'Una cuarta y 11 varas detterra à nor-S. Nicolàs Carpona, M. brazal, P. Per

hortanzas.

na Ibanez Soriano y N. Jose Maria OBRAS PÚBLICAS

delino.

PROVINCIA DE MURCIA

S. Isidro.

L'A Dona labra als Soriano Hospital, 53. Dos cuartas y una ociava de tierra als. Peltro Antonio Dias, M. brazal da CARRETERA DE TERCER ORDEN DE YECLA Á LA ESTACIÓN DE ALMANSA. - TROZO PRIMERO

Relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación que ha de hacerse para construir la mencionada carretera, según los resultados del replanteo definitivo en el término municipal de la ciudad de Yecla.

	is revers M veniul busul. S. er	uartas de tierra à hoi talig	Espada, 35 Tres e	15 The Pedro Portillo Portillo.
C DESCRIPTION OF THE PERSON OF	cantarula, P.D. Luis: Mussir	DOMICILIO		
de	Nombre del propietario.	REDONDILLA	Partidos y cultivos de las fincas.	LINDEROS
orden.		Calle y número.	o gotto	16 . Luis Maestre Ortega
Onhag Ny s	Portido, P. Juana Maria Fort Audrés Chinchilla.		LAVADERO	
A STATE OF THE STA	D. Antonio Marin Oliver		tierra huerta á hortalizas.	Saliente brazal, Mediodía camino de Almansa y Poniente D. Macedonio Vidal.
oani V V.	S. José Maria Losada, M. Manne riano, P. Juana Maria Forte D. Pedro Alcantara Puche.	arta de tierra a hortaliza	LAVADERO	
2	" Macedonio Vidal Herrero		liggs	S. D. Antonio Marin Oliver, M. cami- no de Almansa, P. camino de la Fontamea y N. brazal.
Maes y N.	S. Andrés Chinchilla, M. D. Luis tre Ortega, P. Pascual: Fercer brazel de San Isidro.		LAVADERO	
3	» Antonio Maria Ortega y Ortega.		lizas.	S. camino de la Fontamea, M. cami- no de Almansa y P. Juan Andrés Ortega.
sepni c(no)	hor. S. Joana Maria Porte, M. A. Gardia Soriano, P. Dona Vil Selva y N. brazal	A DETERMINE DES METTES A	LAVADERO	
4	» Juan Andrés Ortega Castaño.	Nueva, 32	Una cuarta de tierra huerta á horta- lizas.	S. D. Antonio Maria Ortega, M. Don Macedonio Vidal, P. Herederos de D. Bedro Ivan Gras v. N. brazal de
- 3 1 5 1 5	(.Se continueri.)			D. Pedro Juan Gras y N. brazal de

alows of common of

Número de	Nombre del propietario.	DOMICILIO	Partidos y cultivos de las fincas.	LINDEROS
orden.		Calle y número.		
			LAVADERO	
5	Herederos de D. Pedro Juan Gras	Corbalán, 2	Dos cuartas y 56 varas de tierra huer- ta á hortalizas.	S. Juan Andrés Ortega, M. los intere- sados, P. las monjas de Villena y N. brazal.
1			REDONDILLA Ó PLANO	
6	D. Mariano Navarro Palao	San Antonio, 13	Una octava y 676 varas de tierra á hortalizas.	S. Herederos de D. Pedro Juan Gras, M. D. Guillermo Garijo, P. Pascuai Muñoz Palao y N. D.ª Agueda Ji- ménez.
ensetnis ensetnis	ariotenares (exemperator) for Aussman in est ariotenares es la conserva de arotenario en a	nega eod 2010IAU xog engagni	REDONDILLA Ó PLANO	erigiaces consententententententententententententente
7	" Guillermo Garijo Hernandez	Hospital, 11	Una cuarta de tierra huerta à horta- lizas.	S. Herederos de D. Pedro Juan Gras, M. Pascual Muñoz Palao, P. el mis- mo y N. D. Mariano Navarro.
10 0 0 8 0	Aggaires aline of contract on a seriff contract of the contrac		REDONDILLA Ó PLANO	onts Administracions de recisamentan autorio de propose
-8	» Pascual Muñoz Palao	Cruz de Piedra, 3	Una cuarta de tierra huerta á horta- lizas.	S. D. Guillermo Garijo y D. Mariano Navarro, P. D. Julia Escolano y N. la misma.
18.00E	paleayu, i	20012181M An (REDONDILLA Ó PLANO	
10147 10147			Una octava y 292 varas de tierra huerta à hortalizas.	S. D. Mariano Navarro, M. Pascual Muñoz, P. Nicolás Carpena y N. brazal.
	r containe de se décembre de de l'étaite. L'étaite de se décembre de l'étaite de	uro sien un unitation	REDONDILLA O PLANO	
10		Carmen, 12	Dos cuartas de tierra á hortalizas	S. D.* Julia Escolano, M. la misma, P. Ana Disla Ruiz y N. brazal.
			8 M OF REDONDILLA	
118.11	Doña Ana Disla Ruiz	Santa Bárbara, 47	Una cuarta y 44 varas de tierra á hor- talizas. GOBIERNO DE	S. Nicolás Carpena, M. brazal, P. Pe- dro Antonio Díaz y N. Sebastián Guillén.
2164) 2011			REDONDILLA	
esto.	D. Pedro Antonio Diaz Palao		Dos cuartas y 430 varas de tierra á hortalizas.	S. Ana Disla Ruiz, M. brazal, P. Jua- na Ibáñez Soriano y N. José Maria Losada Val.
699 649	Dona Juana Ibanez Soriano ALMANSA. — TROZO PRIN	ESTACIÓN DE	Dos cuartas y una octava de tierra à hortalizas. CRDEN DE YECLA A L	S. Pedro Antonio Diaz, M. brazal de San Isidro, P. Francisco Morales y N. el mismo.
14			REDONDILLA	
	D. Francisco Morales Lorenzo		ada carretera, segun los x	S. José Maria Losada, M. Juana Ibá- nez, P. D. Pedro Portillo y Portillo y N. Andrés Chinchilla Bonilla.
15	» Pedro Portillo Portillo	España, 35	Tres cuartas de tierra à hortalizas.	S. Juana Ibáñez, M. brazal de la Al- cantarilla, P. D. Luis Maestre Or- tega y N. el mismo.
11000	i eomeonia	n wides y cultives de las fineas	REDONDILLA	.oimaiqosq lab animo X: i eb
16	» Luis Maestre Ortega	Hospital, 4	Calle y mimoro.	S. Francisco Morales, M. D. Pedro Portillo, P. Juana María Forte y N. Andrés Chinchilla.
20 on	varas Saliente brazol, Medi o dia cami			
17	» Andrés Chinchilla Bonilla	a huerta à hertaireas. Colon, 121		S. José María Losada, M. Manuela So- riano, P. Juana María Forte y N. D. Pedro Alcántara Puche.
	iorta, S. D. Autonio Marta Oliver, Mr.	artas de tierra huerta á	DECC. RFDONDILLARVOUM.	. 2 - Macadonio Villal Herraro.
18	Dona Juana Maria Forte Muñoz	San José, 35	Dos cuartas de tierra á hortalizas	S. Andrés Chinchilla, M. D. Luis Maes- tre Ortega, P. Pascual Ferrer y N. brazal de San Isidro.
· imin	ioria-S. campuo de la Paulamea, A.	raules de Herra Itaerta a	a sou : REDONDILLA Luss	en Organo Maria Ortega y Orte
19 20(00	D. Pascual Ferrer Ibañez	Niño, 9	Dos cuartas 688 varas de tierra à hor- talizas.	S. Jnana Maria Forte, M. Antonio García Soriano, P. Doña Virtudes Selva y N. brazal.
apard	15 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18			

Tercera sección.

Número 2.281. DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Se hacs saber: Que habién dose declarado desierta por falta de postores la subasta anunciada para el 9 del mes actual, para el suministro de los viveres y combustibles que en el próximo año de 1902, se han de suministrar al Hospital de San Juan de Dios, establecido en esta capital; la Comisión provincial, en sesión del día 16 de los corrientes, ha acordado se celebre una segunda licitación que deberá tener lugar à los 30 dias del en que aparezca este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, ò al siguiente si aquél fuese festivo, à las once, en el salón de sesiones de esta Corporación; cuyo pliego de artículos y condiciones económicas se halla publicado en dicho periódico oficial, número 225, correspondiente al Provincia de Murcia.-Zona 10.º Domingo 22 de Septiembre último. Lo que se hace público para co-

nocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta. Murcia 22 de Noviembre de 1901.

El Vicepresidente, Leopoldo Cán. dido. proposición objobil.

Party being ob 10 years layl Visiotr

Se hace saber: Que habiéndose declarado desierta por falta de postores las subasta anunciada para el 9 del mes actual, para el suministro de los viveres, combustibles y otros efectos que en el próximo año de 1902, se han de suministrar à la Casa de Expositos y Maternidad, establecida en esta capital; la dia 16 de los corrientes, ha acordado se celebre una segunda licitación que deberá tener lugar á los 30 dias del en que aparezca este anuncio en el Boletin osicial de la provincia, ó al siguiente si aquél fuese festivo, á las doce, en el salón de sesiones de esta Corporación; cuyo; pliego de articulos y condiciones. económicas se halla publicado en dicho periódico oficial, núm. 226, correspondiente al Martes 24 de Septiembre último.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Murcia 22 de Noviembre de 1901. -El Vicepresidente, Leopoldo Cándido.

Se hace saber: Que habiéndose declarado desierta por falta de postores la subasta anunciada para el tunos mandamientos, al Sr. Regis-9 del mes actual, para el suministro de los viveres y combustibles que en el proximo año de 1902, se !

missios litariles y aliastacimientos

han de suministrar à la Casa de Misericordia y Huérfanos y Manicomio provincial, establecida en esta capital; la Comisión provincial, en sesión del día 16 de los corrientes, ha acordado se celebre una segunda licitación que deberá tener lugar à los 30 días del en que aparezca este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, ó al siguiente si aquel fuese festivo, à las trece, en el saion de sesiones de esta Corporacion; cuyo pliego de articulos y condiciones económicas se halla publicado en dicho periódico ofi cial, núm. 224; correspondiente a! Sábado 21 de Septiembre último.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Murcia 22 de Noviembre de 1901. El Vicepresidente, Leopoldo Cándido.

Quinta sección.

Número 1.857.

de la provincia.—Contribución rústica. - Partido de Zeneta.-2.º trimestre de 1901.

Don Patricio López Ortega, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que à continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocidos, por lo Comisión provincial, en sesión del que expongo el presente edicto, para que pueda llegar à conocimiento de los mismos que con fecha 1.º de Agosto último, he dictado la siguiente meivoM ab 25 acres

Providencia:

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuventes incluidos en la anterior relación. Antidos nise do muidos a

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia à fin de que puedan satisfacer sus débitos curante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargon.

NORMANAM DO

	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
Número.	Mombie do los condition y cares.	13.50 16.000000000000
-Droba	diometrical for the contractions	naode seQuiseis 531
V 81 10	Zeneta.	nia dentes consens co di opinima orsti
-198ui (DE ROLLING TO THE TRAIN BLICK	Of a file out word to s congruention of con-
11099	Manuel González.	10.02
98	Pedro Muñoz.	9'92
100	Ramon Hernandez.	5 9 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
1	Ramon Almagro Martinez.	10'79
5	Viuda de José Jiménez.	3'96
11087	José López Peña.	13.56
89	José Belmonte Jara.	9'26
93	Maria Isidro.	2'54
95 (Miguel Bastida.	24'10
72	José Roca.	12'55
73	Juan Belmonte Roca.	14'54
77	Jacinto Roca.	
79	José Murcia Martinez.	2

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.	
. 81	José Sánchez.	7 ° 93	
82	Joaquin Belmonte Roca.	12'29	
86	Joaquin Pardo Jiménez.	5'95	
49	Antonio Garcia Montijo.	9'25	
50	Antonio Pastor Jara.	5'29	
51	Antonto García Martinez.	2'32	
53	Antonio Robles.	1 98	
54	Andrés Martinez Robles.	1'98	
59	Antonio Belmonte Garcia.	1'98	
64	Blas García Tarquino.	4°29	
68	Carlos Belmonte Roca.	3:30	
67	Domingo Jara.	6	
68	Fulgencio Gómez Carrillo.	11'41	
71	Isabel Montero.	3'97	
69	Francisco López Guerrero.	2'64	
76	José López (a) La mosca.	3'31	
78	José Jara.	3'31	
80	José Pérez, (a) Viejo.	3'31	
99	Pedro Belmonte.	3'31	
58 75	Antonio Muñoz Pérez.	86	
75	José García y Plácido Herdez. García.	2'18	
84 92	José Ponce Nicolás.	1'55	
92	Juan Vicente Muñoz.	1'09	

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento à lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 7 de Octubre de 1901. El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 2.250. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN

Don Pedro Ros Manzanares, Alcalde de La Unión.

Hago saber: Que por término de treinta dias, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de la provincia de Murcia, y con sujeción al pliego de condiciones que se inserta à continuación, se abre concurso público para el arrendamiento de una casa con destino á la estación telegráfica y vivienda para el Oficial encargado de la misma.

La Unión 18 de Noviembre de 1901.—Pedro Ros.

Pliego de condiciones para el arrendamiento de una casa con destino á la oficina telegráfica de esta ciudad y habitación para el osicial encargado de la misma.

1. El Excmo. Ayuntamiento adquirirà en arrendamiento por un período de cinco años una casa para establecer la estación telegráfica de esta ciudad, con habitación para el Oficial encargado de la misma.

2. La casa habra de tener por lo menos las dependencias siguientes: sala para el público y sala de aparatos, sala ò gabinete para el Oficial, tres dorinitorios, comedor, cocina, despensa y patio con pozo y pilas.

Si la casa constase de planta baja y principal, la sala de aparatos y la del público deberán estar si tuadas en la primera.

3. Los proponentes harán sus ofertas durante el plazo de treinta dias, contados desde la publicación del anuncio en la «Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de la provincia.

Las proposiciones se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente en pliego cerrado, expresando la situación del edificio y el precio de arrendamiento, acompañande la cédula personal y un croquis arreglado á

escala en que conste la distribución interior de la casa.

4. Las proposiciones se conservarán cerradas hasta la sesión inmediata á la expiración del plazo de concurso, en que el Excelentisimo Ayuntamiento procederá á su apertura. En el sobre de la proposición se dirá: "Oferta de casa para establecer la estación telegráfica de La Unión», y estará redactada en los términos siguientes:

Don N. N., vecino de...., con capacidad legal para contratar, ofrece en arrendamiento al Excelentimo Ayuntamiento por término de cinco años, y con sujeción á las condiciones aprobadas por la Junta municipal una casa situada en la calle de de esta vecindad, marcada con el número..... de policía, con destino á la estación Telegráfica en precio de..... pesetas..... céntimos en cada un año.

5. El Excmo. Ayuntamiento hará la adjudicación à favor de la proposición que estime más conveniente, reservandose el derecho de desechar todas las propuestas, sin que los concurrentes tengan derecho en contrario ni à indemnización alguna.

6. El pago del precio del arrendamiento se hará por trimestres vencidos.

7.º Desde el momento que un concurrente entregue su proposición, queda obligado à aceptar la adjudicación si la acordase el Excelentísimo Ayuntamiento. De no cumplir su compromiso quedara responsable al abono de los daños que se causen al Excmo. Ayuntamiento por las diferencias en el nuevo concurso.

8. Hecha la adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento, este por conducto de un Regidor Sindico, l'imará posesión de la casa que habrá de estar corriente en cerrajas, llaves, pasadores y cristales, arreglados sus pisos y enlucidas todas sus dependencias, empezando á contarse desde ese dia el tiempo del arriendo.

9.ª El dueño de la finca tiene la obligación de conservar en buen estado los tejados y de hacer las reparaciones ordinarias debiendo el Excmo. Ayuntamiento reparar ó reponer los cristales, llaves y cerraduras que se pierdan ó queden inservibles durante la ocupación de la casa y al tiempo de la entrega por terminación del contrato.

10. El contrato se elevará á escritura pública, cuyos gastos así como los de los anuncios, reintegro del expediente y demás que origine el contrato serán de cuenta del arrendador.

11. El contrato podrá prorrogarse por tres años más á voluntad de ambas partes, si á propuesta e cualquiera de ellas, así se acuerda con tres meses de anticipación á la fecha en que haya de terminar.

La Unión veinte de Septiembre de mil noveciento uno.

Número 2.291.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MAZARRÓN

Don Francisco Vera Navarro, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que acordada la contratación por subasta del petróleo necesario para el alumbrado público de esta población durante el próximo año 1902 y hecha la publicación que preceptúa el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya presentado reclamación alguna, se ha senalado por este Ayuntamiento para la celebración de dicho acto, el dia once de Diciembre próximo á las doce horas, en el sa'on de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia y teniendo como base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

Que el tipo señalado para esta subasta, es el de siete pesetas por cada decálitro de petróleo que se invierta en dicho alumbrado, la cual se celebrará por el procedimiento señalado en el artículo 17 de la citada instrucción, y las proposiciones se harán por el precio fijado ó rebajando éste, con sujeción al modelo que se inserta al final; se extenderan en papel de clase undécima y se presentarán á la presidencia dentro del plazo de media hora que durará la licitación, à contar desde que se declare abierta y en pliegos cernados que contendrán además la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal, la cantidad de trescientas pesetas como fianza provisional.

Que la fianza définitiva será la suma de seiscientas pesctas, ó sea el diez por ciento de la cantidad de seis mil pesetas, en que se calcula podrá ascender el imporie total del petróleo que se invierta en dicho alumbrado, durante el expresado año.

Que el pago de este servicio será satisfecho al contratista por trimestres vencidos y previa la correspondiente liquidación:

Que los ficitadores podrán concurir á la subasta por sí, ó representadas con poder bastanteado por el Letrado D. Francisco Zamora Gómez, y que el adjudicatario viene obligado à satisfacer el pago de los anuncios y demás gastos que ocasione la formalización de este contrato.

Mazarrón 25 Noviembre de 1901. -Francisco Vera,

Modelo de proposición.

D. N. N., mayor de edad y vecino de esta villa, según cédula personal que presenta y resguardo del depósito provisional constituido en la.... ofrece tomar a su cargo el suministro del petróleo que sea necesario para el alumbrado público de esta población, durante el año
mil novecientos dos, y por la cantida i de.... (en letra) pesetas.... céntimos cada decálitro, con arreglo
al pliego de condiciones de que
está enterado y á cuyo cumplimiento se obliga.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.291.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Don Francisco Vera Navarro, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que acordada la contratación por medio de subasta de la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre puestos pú blicos en esta población durante el próximo año de 1902, y hecha la publicación que preceptúa el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya presentado reclamación alguna, el Ayuntamiento de esta villa ha señalado para la celebración de dicho acto à las once horas del dia 11 de Diciembre próximo venidero, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia de es ta Alcaldia y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

Que el tipo señalado para esta subasta es el de seiscientas pesetas, la cual se celebrará por el procedimiento señalado en el art. 17 de la citada instrucción, y las proposicio nes se harán aumentando el tipo fijado con sujeción al modelo que se expresa al final, se extenderan en papel de uncécima clase y se presentarán á la presidencia dentro del plazo de media hora que durará la licitación, à contar desde que se declare abierta en pliegos cerrados que contendrán además la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haver constituido en la Depositaria municipal la cantidad de treinta pesetas como fianza provisional. In Man aismoon

Que la fianza definitiva serà el diez por ciento de la cantidad en que sea adjudicada esta subasta.

Que el pago del precio del remate será satisfecho por el contratista al Ayuntamiento por trimestres anticipados.

Que los licitadores podrán concurrir á la subasta por si ó representados con poder bastanteado por el Letrado D. Francisco Zamora Gómez, y que el adjudicatario viene obligado al pago de los anuncios y demás gastos que ocasione la formalización de este contrato.

Mazarrón 25 Noviembre de 1901. - Francisco Vera.

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad y vecino de esta villa, según cédula personal que presenta y resguardo del
depósito provisional constituído en
la.... ofrece tomar á su cargo la
recaudación del arbitrio municipal
establecido sobre puestos públicos
de esta población durante el año
1902, y por la cantidad de.... (en
letra) pesetas.... céntimos, con
arreglo al pliego de condiciones de
que está enterado y à cuyo cumplimiento se obliga.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.291.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MAZARRÓN

Don Francisco Vera Navarro, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que acordada la con-

tratación por medio de subasta, del servicio de la limpieza pública de esta población durante el próximo año de 1902, y hecha la publicación que preceptúa el articulo 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya presentado reclamación alguna, se ha señalado por el Ayuntamiento de esta villa, para la celebración de dicho acto, a las quince horas del dia 11 de Diciembre próximo, en el salón de sesio nes de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldia y teniendo como base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

Que el tipo señalado para esta subasta es el de dos mil ciento noventa pesetas, la cual se celebrara por el procedimiento señalado en el articulo 17 de la citada instrucción, y las proposiciones se harán rebajando el tipo señalado con sujeción al modelo que se inserta al final; se extenderán en papel de clase undécima y se presentarán á la presidencia dentro del plazo de media hora que durará la licitación, a contar desde que se declare abierta, y en pliegos cerrados que contendrán además la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituído en la Depositaria municipal la cantidad de ciento nueve pesetas cincuenta céntimos, como fianza provisional.

Que la fianza definitiva sera el diez por ciento de la cantidad en que se adjudique esta subasta.

Que el pago de este servicio será satisfecho al contratista por duo-

décimas partes y meses vencidos.

Que los licitadores pondrán concurrir á la subasta por si ó representados con poder bastanteado
por el Letrado D. Francisco Zamora Gómez, y que el adjudicatario
viene obligado á satisfacer el pago
de los anuncios y demás gastos que
ocasione la formalización de este
contrato.

Mazarrón 25 de Noviembre de 1901:-Francisco Vera:

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad y vecino de esta villa, según cédula personal que presenta y resguardo del depósito constituido en la.... ofrece tomar á su cargo el servicio de la limpieza pública de esta población durante el año mil novecientos dos, y por la cantidad de.... (en letra) pesetas.... céntimos? con arreglo al pliego de condiciones de que está enterado y á cuyo cumplimiento se obliga.

(Fecha y firma del proponente.)

ecación, y s<u>e ex^obdirán</u> los opor

Número 2.291.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MAZARRÓN

Don Francisco Vera Navarro, Alcalde accidental de esta villa.

Hage saber: Que acordada la contratación por medio de subasta de los derechos establecidos sobre el Matadero público de esta villa du rante el próximo año 1902, y hecha la publicación que preceptúa el artícu!o 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya presentado reclamación alguna, se ha señalado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el acto de dicha subasta el dia once de Diciembre próximo á las diez horas en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, y teniendo como base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

Que el tipo señalado para esta

subasta es el de cinco mil pesetas. la cual se celebiara por el procedimiento señalado en el art. 17 de la citada instrucción, y las proposiciones se harán mejorando el tipo señalado, con sujeción al modelo que se inserta al final, se extenderan en papel de clase 11. y se presentarán à la presidencia dentro del plazo de media hora que dura. rá la licitación, à contar desde que se declare abierta en pliegos cerrados que contendran además la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de doscientas cincuenta pesetas como fianza provisional.

Que la flanza definitiva serà el diez por ciento de la cantidad en que sea adjudicada esta subasta.

Que el arrendatario viene obligado à satisfacer el precio del remate, por trimestres anticipados.

Que los licitadores podrán concurrir à la subasta por si ó representados cón poder bastanteado por el Letrado D. Francisco Zamora Gómez, y que el adjudicatario viene obligado à satisfacer el pago de los anuncios y demás gastos que ocasione la subasta y formálización del contrato.

Mazarrón 25 de Noviembre de 1901.—Francisco Vera.

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad y vecino de esta villa, según cédula personal que presenta y resguardo del depósito provisional constituido en la.... ofrece tomar á su cargo la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre el Matadero público de esta villa durante el año 1902, por la cantidad de.... (en letra) pesetascéntimos, con arreglo al pliego de condiciones de que está enterado, y á cuyo cumplimiento se obliga.

(Fecha y firma del proponente.)

NO MÁS SECANOS

ecomognetis se halfa outour auch

Toda finca de secano que radique à orillas de un río ó de aguas en corriente, puede convertirse de riego aunque el lecho de las aguas sea algo profundo, utilizando el nuevo aparáto pora elevarlas sin los auxilios del vapor, viento ni sangre. Esta redacción se encarga de dirigir al que lo solicite á casa del inventor, para que éste le dé cuantas explicaciones crea necesarias.

La patente de invención de este motor la tiene concedida por veinte años para España é islas adyacentes, y sirve para varias aplicaciones como son: riegos, movimientos fabriles y abastecimientos de algunas poblaciones.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.